



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba, Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 489-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 20 de setiembre de 2024.

#### VISTO:

La Agenda del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 483-2024-MPLC/A, de fecha 17 de setiembre de 2024, se encarga al señor Regidor CPC. JESUS JACOBO AZURIN PALOMINO, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al Despacho de Alcaldía, los días miércoles 18 y jueves 19 de setiembre de 2024. Sin embargo, teniendo en consideración la agenda de trabajo del Alcalde Provincial, conforme a coordinaciones realizadas, se tiene programado realizar gestiones institucionales ante el Gobierno Regional del Cusco, así como participar de reunión de trabajo en la Gerencia Regional de Ordenamiento y Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cusco, para tratar asuntos inherentes de los intereses de la población de la Provincia de La Convención; se hace necesario la ampliación de delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda, por tanto; se encarga el Despacho de Alcaldía para el día viernes 20 de setiembre de 2024, al Regidor CPC. Jesús Jacobo Azurin Palomino;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

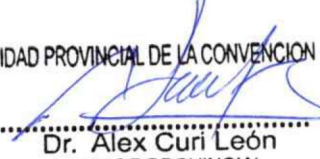
**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR,** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Regidor CPC. JESUS JACOBO AZURIN PALOMINO, para el día viernes 20 de setiembre de 2024, por ausencia del Titular de la Entidad, en virtud de las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo al Regidor CPC. Jesús Jacobo Azurin Palomino y, a las demás oficinas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía  
Regidor.  
G.M.  
Sala de Regidores  
OTIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Dr. Alex Curi León  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679